



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
012/2021

Número de Concurso:
OPUU-EST-LP-029-2021

Obra Pública a realizar:
CONSTRUCCIÓN DE TALLER MECÁNICO PARA LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA - SEGUNDA ETAPA-, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 19 de mayo del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **CONSTRUCCIÓN DE TALLER MECÁNICO PARA LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA -SEGUNDA ETAPA-, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPUU-EST-LP-029-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 11 de mayo de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 06 (seis) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. BOSCO SO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2. C. MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR
3. CONSTRUCCIONES ELECTROMECA NICAS OMAR, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑÍA MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
4. C. EMILIO MUÑOZ FRÍAS
5. COMATRU, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑÍA COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
6. CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
C. EMILIO MUÑOZ FRÍAS
CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.
BOSCOSO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
C. MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR
COMATRU, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

<p>EMILIO MUÑOZ FRÍAS</p> <p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento Fuera de Tiempo, (32-D del SAT)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--

Hoja No. 2 de 8.-



CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.
<p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento de una empresa diferente a la que licita</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJUE TÉCNICA 50 PUNTOS									
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONOMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)			Especialidad = (6.50 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst Perm: = (1.50 Punto)		Mano de Obra = (1.50 Punto)								
1	BOSCOSO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0	0	0	1.50	1.50	1.50	30.00		
2	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	2	5	5	0	1	5.82	4.88	17	3	3	1.50	1.50	1.50	45.44		
3	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	1	6.50	6.50	19	4	4	1.50	1.50	1.50	49.00		
4	COMATRU, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	0	1	3.76	6.50	11	4	4	1.50	1.50	1.50	46.26		
TOTAL																											

[Firma]

Hoja No. 3 de 8.-



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	BOSCOSO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>			

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	45.44
2	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V.	49.00
3	COMATRU, S.A. DE C.V.	46.26

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 2,900,000.00
90% Presupuesto Base: \$ 2,610,000.00
Rango: \$ 2,610,000.00 al \$ 2,900,000.00

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	\$ 2,610,000.00	SOLVENTE
2	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V.	\$ 2,610,000.00	SOLVENTE
3	COMATRU, S.A. DE C.V	\$ 2,610,000.00	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	\$ 2,610,000.00
2	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V.	\$ 2,610,000.00
3	COMATRU, S.A. DE C.V	\$ 2,610,000.00

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	\$ 2,610,000.00
2	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V.	\$ 2,610,000.00
3	COMATRU, S.A. DE C.V	\$ 2,610,000.00

[Firma]



**TASACIÓN
ARITMÉTICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	1,273,207.09	235,156.86	333,467.92	164,764.87	15,056.98	92,233.01	63,416.60	2,177,303.33
2	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V.	1,187,808.56	112,861.47	413,987.66	255,484.00	-	214,351.42	65,534.79	2,250,027.90
3	COMATRU, S.A. DE C.V.	911,690.65	122,361.84	680,693.14	256,990.50	14,168.47	198,590.46	65,534.85	2,250,029.91
COSTO DE MERCADO		1,124,235.43	156,793.39	476,049.57	225,746.46				
		=			9,741.82				

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR			-142,581.65	-60,981.59	-203,563.24	-111,330.23	INSOLVENTE
2	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V.		-43,931.92	-62,061.91		-115,735.65	98,615.77	SOLVENTE
3	COMATRU, S.A. DE C.V.	-212,544.78	-34,431.55			-246,976.33	-48,385.87	INSOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	MIGUEL ÁNGEL CORRALES VILLASEÑOR	\$ 2,610,000.00	INSOLVENTE
2	COMATRU, S.A. DE C.V.	\$ 2,610,000.00	INSOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V.	\$ 2,610,000.00	SOLVENTE

[Handwritten signatures and initials]



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑIA MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	\$2'610,000.00

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 21 de mayo del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 92 (noventa y dos) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 28 de mayo del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 27 de agosto del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 20 de mayo de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.